



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCION GENERAL

Mando de Operacions Zona de Galicia  
Comandancia de A Coruña  
Negociado de Recursos Materiais

Mando de Operaciones Zona de Galicia  
Comandancia de A Coruña  
Negociado de Recursos Materiales

**JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA PARA CONSUMO HUMANO, AGUA CALIENTE SANITARIA Y DEPÓSITOS DE AGUA. (EXPEDIENTE 9993/21/Y/24/2)**

**1.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28 y 116.4 LCSP, la necesidad a satisfacer por la Administración tiene por objeto la prestación del servicio de control microbiológico y prevención de la legionelosis en las instalaciones de agua fría para consumo humano, agua caliente sanitaria y depósitos de agua, para la correcta aplicación del Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis en los centros/Acuartelamientos de la Guardia Civil en la Provincia de A Coruña.

La realización de este servicio se engloba en las medidas de prevención y el control de la legionelosis mediante la adopción de medidas higiénico-sanitarias en aquellas instalaciones en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

El objeto del contrato se considera por tanto idóneo para el fin que se pretende, ya que con la prestación de este servicio se intenta salvaguardar la salud de los componentes del Cuerpo que prestan servicio en los Centros y Cuarteles de la Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña; suponiendo una necesidad para aspectos tales como la Seguridad e Higiene en el Trabajo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil, de conformidad con los principios contenidos tanto en la Directiva 89/391/CEE como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre; la promoción de la mejora de las condiciones del servicio, tratando de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud del personal al que se dirigen, cumpliendo con los objetivos de salubridad y garantizar la higiene necesaria para una digna utilización por parte de los componentes de la Guardia Civil, siendo adecuado para su licitación el **CONTRATO DE SERVICIOS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado 1, letra b), de la ley 9/2017, de 9 de noviembre, de los Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de febrero de 2014.

Del mismo modo se propone que para la adjudicación del referido expediente de contratación se utilice el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP:

Las condiciones, características y/o especificaciones que regirán la prestación objeto del contrato y lugares de realización del servicio serán las referenciadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

**2.-INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS OBJETO DE CONTRATACION**

Dado que la Guardia Civil de A Coruña no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para la realización de este servicio de cafetería y todo lo que ello supone, en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer.

CORREO ELECTRÓNICO:

c-cmd-coruna-apoyo@guardiacivil.org

C/ Médico Devesa Núñez, 3  
15008 - A Coruña  
TEL.: 981 16 78 00 EXT: 372  
FAX.: 981 16 78 01/02



### 3.-IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta los precios de las ofertas económicas recibidas en el ejercicio anterior, realizando una media, contando con una subida estimativa del IPC interanual del 1,2%. Por todo lo anteriormente expuesto, se pretende realizar un contrato de servicios, por procedimiento abierto simplificado abreviado por un valor estimado de 41.322,32 € + 8.677,68 € en concepto de IVA y en aplicación presupuestaria 16.04.132A.227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" o 227.99 "Otros gastos."

### 4.-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Por considerarse necesario la contratación de los servicios de control microbiológico y prevención de la legionelosis en las instalaciones de agua fría para consumo humano, agua caliente sanitaria y depósitos de agua de los Acuartelamientos dependientes de la Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña con una empresa externa, a partir del próximo 01 de mayo de 2024 o cuando se formalice el contrato si es posterior a la fecha anterior; por un periodo de un año, no prorrogable, por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado con un presupuesto base de licitación 50.000 euros IVA incluido.

Lo que tengo el honor de informar a V.S., para la resolución que estime procedente.

A Coruña

EL COMANDANTE JEFE DE APOYO

-. Pablo Lago Blanco-.

CORREO ELECTRÓNICO:

c-cmd-coruna-apoyo@guardiacivil.org

C/ Médico Devesa Núñez, 3  
15008 - A Coruña  
TEL.: 981 16 78 00 EXT: 372  
FAX.: 981 16 78 01/02